

# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **TRABAJO EN UNA FINCA ACUÍCOLA ¿NECESITO SALVOCONDUCTO?**

Las personas que trabajen en relación de dependencia en una finca o en alguna otra empresa de producción acuícola, no necesitan salvoconducto.

Sin embargo, deben llevar consigo su cédula de identidad y algún documento que avale su trabajo para esa empresa como: carné o credencial, carta del empleador, copia del rol de pago, certificado de aportaciones del IESS o copia del RUC de la empresa para demostrar su actividad.

## **SOY DUEÑO DE UNA FINCA Y VIVO EN LA CIUDAD Y ME TRASLADO EN MI VEHÍCULO PARTICULAR A LA FINCA TODOS LOS DÍAS. ¿DEBO OBTENER SALVOCONDUCTO?**

Si, debido a que ya no hay salvoconductos como personas naturales, el dueño de la finca debe de sacar un salvoconducto utilizando del RUC o RISE de la finca de la que es dueño y en donde labora.

Debe llevar consigo algún documento que pruebe la actividad de la finca, como por ejemplo la copia del RUC.

## **¿QUÉ PASA SI NO TENGO UNA EMPRESA CONSTITUIDA?**

Puede utilizar el RUC o RISE personal.

Las personas naturales podrán obtener un salvoconducto con su RUC o RISE, cuando presten servicios conexos para los sectores estratégicos y sectores priorizados.

# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **SOY UN PRODUCTOR ACUÍCOLA Y NO TENGO RELACIÓN DE DEPENDENCIA, CULTIVO EN MI PROPIO PREDIO. ¿NECESITO SALVOCONDUCTO?**

Para los acuicultores y trabajadores de fincas que habitan en sectores rurales, se requiere sólo la presentación de su cédula de identidad. No necesitan salvoconducto

## **SOY UN PRODUCTOR ACUÍCOLA Y NO TENGO RELACIÓN DE DEPENDENCIA, CULTIVO EN MI PROPIO PREDIO ¿COMO COMERCIALIZO MIS PRODUCTOS?**

Si es un productor acuícola que comercializa sus productos, no necesita salvoconducto, con portar su cédula y transportar sus productos en el camión bastará. La guía de movilización será su documento habilitante.

## **¿QUÉ PASA CUANDO HAYA DESCARGADO Y EL CAMIÓN ESTE VACÍO?**

Debe portar algún documento que demuestre que ha comercializado productos, como una guía de movilización o la factura del producto vendido.

## **¿LAS EMPRESAS PODRÁN REALIZAR CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL?**

Las empresas podrán realizar la contratación de vehículos de transporte escolar e institucional y turístico para garantizar la movilización de los trabajadores.

# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **¿LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA CADENA CONEXA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA NECESITAN SALVOCONDUCTO? SI NECESITAN SALVOCONDUCTO.**

Los conductores deberán portar:

- Cédula de ciudadanía o identidad
- Licencia de conducir
- Salvoconducto
- Credencial o carnet de la empresa donde labora o carta del empleador

Los empleados deberán portar:

- Cédula de ciudadanía o identidad
- Credencial o carnet de la empresa donde labora o carta del empleador
- Salvoconducto

Para personas naturales sin relación de dependencia deberán portar:

- RUC o RISE que acredite la actividad económica
- Carta de la empresa de los sectores habilitados para trabajar durante el estado de emergencia, en la que certifique la relación comercial con la persona natural.
- Salvoconducto

## **¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA?**

Trabajadores de empresas proveedoras de materias primas, laboratorios de larvas, fábricas de alimentos e insumos (materiales de empaque, cartón, pallets, plásticos, entre otros), servicios que permitan el funcionamiento de la cadena de producción alimenticia.

# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **¿CÓMO DEBE DE FUNCIONAR EL TRANSPORTE DE PERSONAL?**

Los vehículos usados para el transporte de personal, deberán detallar los nombres, apellidos y número de cédula del conductor y de los acompañantes, para la obtención del salvoconducto.

Las empresas que contraten servicio de transporte para su personal, podrán acreditar hasta 2 conductores por vehículo en el salvoconducto.

**IMPORTANTE:** Los sectores autorizados para operar durante el periodo de emergencia sanitaria en el DE 1017, en todos los casos deberán cumplir con las medidas de bioseguridad necesarias de manera obligatoria, como respetar la distancia de 1 metro entre los ocupantes del vehículo.

## **SI TENGO SALVOCONDUCTO, ¿PUEDO CIRCULAR LIBREMENTE A CUALQUIER LADO Y A CUALQUIER HORA?**

NO, el salvoconducto únicamente sirve para realizar las actividades laborales y productivas en los sectores descritos en el Decreto Ejecutivo 1071. Es decir, puede ir a trabajar, pero no puede realizar ninguna otra actividad que no sea laboral y descrita en el salvoconducto.

Si usa el salvoconducto para ir al supermercado, a visitar un familiar o cualquier otra actividad que no conste en lo descrito el en DE 1071, está cometiendo una infracción y será sancionado.



# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR EL MAL USO DEL SALVOCONDUCTO?**

Se entenderá como mal uso del salvoconducto la utilización del mismo para fines distintos a los declarados al momento de su obtención o para otros no previstos, de acuerdo a lo dispuesto en el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconducto vigente.

- Si usa mal el salvoconducto, la primera vez tendrás una multa de USD 100.
- Si es reincidente, será sancionado con una multa correspondiente a una remuneración básica unificada.

**IMPORTANTE:** las personas que han sido sancionadas por mal uso del salvoconducto con multa, retiro del vehículo o detención, **NO PODRÁN SACAR OTRO SALVOCONDUCTO DURANTE EL TIEMPO DE LA EMERGENCIA**

## **¿QUÉ PASA CON LOS VEHÍCULOS SI USO MAL EL SALVOCONDUCTO?**

Si usa mal el salvoconducto, además de las sanciones al conductor, el vehículo será retenido por 5 días, a partir del día de la retención.

**IMPORTANTE:** las personas que han sido sancionadas por mal uso del salvoconducto con multa, retiro del vehículo o detención, **NO PODRÁN SACAR OTRO SALVOCONDUCTO DURANTE EL TIEMPO DE LA EMERGENCIA**

# **DUDAS FRECUENTES SOBRE EL USO DEL SALVOCONDUCTO PARA ACUICULTORES**

## **¿DÓNDE PUEDO SACAR EL SALVOCONDUCTO?**

El formulario para la solicitud del salvoconducto, se encuentra disponible en los sitios web:

[www.ministeriodegobierno.gob.ec](http://www.ministeriodegobierno.gob.ec)

[www.gob.ec](http://www.gob.ec)

Cuenta con las siguientes opciones:

- Ciudadano: Persona Natural
- Empresas: Persona Jurídica y persona Natural sin relación de dependencia (RUC o RISE), únicamente de las cadenas y sectores exentos.

## **¿CUÁNTO TIEMPO DE VIGENCIA TENDRÁN LOS SALVOCONDUCTOS?**

En el caso de salvoconductos de las cadenas de producción y sus cadenas conexas, deberán obtener el salvoconducto, por una sola vez, durante el tiempo de vigencia de la emergencia pública sanitaria o hasta disposición contraria de la autoridad.

## **¿LAS PERSONAS NATURALES PUEDEN SACAR SALVOCONDUCTO?**

Únicamente para casos de atención, razones de salud, y acompañamiento de personas con capacidades reducidas o para adultos mayores con problemas médicos.